



ACOPIADORES
DE CÓRDOBA

TEMAS COMERCIALES



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

IMPORTANTE ADVERTENCIA SOBRE EL REGISTRO RUCCA DEL MINAGRI

Estimados asociados:

Hemos tomado conocimiento de la decisión oficial (MINAGRI y AFIP) en el sentido de integrar y trabajar en forma simultánea en ambos registros, de manera tal que cualquier problema con el MINAGRI (RUCCA), podría generar una suspensión o baja en el registro AFIP (REFOG).

Esta nueva circunstancia nos obliga a ser extremadamente cuidadosos con el cumplimiento de las obligaciones especialmente referidas a los plazos y documentos que exige el MINAGRI (RUCCA), según las Res. Nº 302/12, 667/12 1052/12, 414/13 y disposiciones concordantes.

Para evitar enormes perjuicios recordamos la necesidad de estar siempre en la “condición vigente” del RUCCA. En ese sentido hemos detectado que algunas firmas no cumplen con la reinscripción antes de los 60 días previos al vencimiento para lo cual fueron 90 y 70 días antes. En el día de la fecha se han producido las primeras bajas en el sistema (Padrón de asociados).

Reiteramos los términos de nuestra comunicación anterior que también acompañamos a la presente.

Federación de Centros y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales
Acopiadores de Córdoba

Mail enviado el 9/5/14:

Importante advertencia sobre el Registro RUCCA del Minagri

Afortunadamente ponemos en conocimiento de los señores Acopiadores que la tarea desarrollada por la Federación y todos sus Centros de Acopiadores a los efectos de normalizar en la categoría “Vigentes” las inscripciones en el RUCCA, han dado un resultado

positivo. Como resultado de conocimiento de todos Uds., se ha logrado incorporar en dicha categoría de “Vigentes” a muchas firmas con presentaciones en trámite que figuraban como “Vencidos”.

Dada la importancia comercial y fiscal de estar en la categoría “Vigente” del RUCCA, y teniendo en cuenta las enormes dificultades y costos de estar en la categoría “Vencidos”, nos permitimos recordar una vez más la siguiente recomendación:

- Prestar atención a las dos comunicaciones de alerta que recibirán por parte del Minagri advirtiendo que faltan 90 y 70 días para la expiración de su inscripción .
- **Presentar la reinscripción antes de los 60 días previos al vencimiento.**

Si no se cumple con dicho plazo y se presentara con posterioridad (entre el día 60 y el vencimiento) el trámite será considerado como una nueva inscripción, lo que seguramente demandará más tiempo para su aprobación y mientras tanto aparecerá su inscripción como “Vencido”. Los efectos serán gravísimos no sólo desde el punto de vista fiscal (mayores retenciones, etc.), sino que los compradores y la AFIP podrían suprimirlos de su registro y directamente no poder operar mientras dure el trámite de nueva inscripción.

Por todo ello una vez más queremos hacerles llegar esta advertencia.

Atte.

Federación de Acopiadores de Cereales
Acopiadores de Córdoba